# BASES LEGALES APLICABLES AL CONCURSO "#VIVECAMPNOU" EN FACEBOOK

# PRIMERA.- Organización.

TELEFÓNICA, S.A., con CIF. A- A82015865 y domicilio social en Madrid 28013, C/ Gran Vía 28 (en adelante, TELEFÓNICA), convoca un concurso a nivel nacional para regalar una invitación a un Meet&Greet exclusivo del Fútbol Club Barcelona (FCB, en adelante), para el primer ganador y cuatro acompañantes, así como un teléfono móvil iPhone 5 (16 gb). y 20 entradas dobles para una visita guiada por el Camp Nou, para aquellos participantes cuya fotografía sea seleccionada. Ambas actividades se desarrollarán el 13 de mayo de 2014.

# SEGUNDA.- Participación y Mecánica de la Promoción.

La participación se realizará a través de la Red Social de Instagram (<a href="http://instagram.com/">http://instagram.com/</a>).

Podrán participar todas aquellas personas que, durante el período de la Promoción, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1. Que sean mayores de edad y residentes en el territorio español.
- 2. Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en estas bases.
- 3. Que sean clientes Movistar del segmento residencial (particulares) y/o autónomos.
- 4. Que sean titulares de la línea proporcionada para su acreditación como clientes Movistar, o su línea esté incluida en un contrato Movistar Fusión.
- 5. Que mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el período de la promoción y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s que les acreditan como clientes Movistar.

La acreditación como cliente Movistar España será requisito imprescindible para optar a los premios.

Para participar, el usuario deberá publicar en Instagram una fotografía que muestre cómo el fútbol está presente en su vida. La fotografía deberá estar acompañada siempre del hashtag #viveCampNou.

Sólo serán válidas las fotografías propias. Además, será válido el reetiquetado de imágenes ya publicadas.

Los usuarios deberán:

- o Ser seguidores del perfil de Movistar España en Instagram.
- Subir las fotografías a Instagram utilizando siempre el hashtag #viveCampNou.

Un Jurado, compuesto por el equipo de Telefónica Móviles España, Igers Barcelona y TELEFÓNICA, elegirá las 21 fotografías ganadoras según el criterio de originalidad e idoneidad con el tema propuesto y adicionalmente otras 10 fotografías para cubrir posibles vacantes.

Los criterios que el equipo de Telefónica Móviles España, Igers Barcelona y TELEFÓNICA tendrán en cuenta para realizar la selección de imágenes válidas en la participación del concurso son los siguientes:

- 1. La fotografía deberá tener una clara relación con el tema propuesto, para lo cual ha de mostrar cómo el fútbol está presente en la vida del participante.
- 2. El texto publicado junto a la fotografía deberá mencionar el hashtag #viveCampNou.
- 3. No se aceptarán participaciones más allá de la fecha límite.
- 4. Las fotografías claramente ofensivas o que hieran la sensibilidad de otros usuarios serán automáticamente descalificadas.
- 5. La organización, además, se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía si ésta vulnerara derechos personales, resultara ofensiva o discriminatoria. Quedarán excluidas de participar en el concurso aquellas fotografías que, a juicio de TELEFÓNICA, atenten contra la dignidad de la persona humana, los derechos civiles, la igualdad de sexos, los derechos de los niños, la propiedad privada, la pluralidad de pensamiento y opinión, la moral y el orden público. También quedarán excluidas aquellas fotografías que, a juicio de TELEFÓNICA, lesionen su imagen o interés.

Así mismo, se descartarán aquellas fotografías que no tengan un mínimo de calidad fotográfica: por ejemplo, que sean demasiado oscuras o claras, presenten falta de enfoque o definición, etc.

6. La participación en la promoción requiere que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respete las condiciones de esta red (http://instagram.com/legal/terms/)

La participación es totalmente gratuita y no supone ninguna obligación de compra.

No podrán participar en el Concurso los empleados de TELEFÓNICA S.A, así como tampoco las entidades adscritas a su red de distribución y todas las empresas encargadas de la realización del presente concurso, incluidos sus empleados.

# TERCERA.- Fechas de promoción y premios.

El concurso se llevará a cabo desde las 10.00 horas del 29 de abril de 2014 hasta las 23.59.59 horas del 7 de mayo de 2014 (en adelante, "Período de concurso").Los 21 premios a repartir en la promoción están compuestos de:

Un premio principal, a otorgar al primer ganador del concurso, compuesto de una invitación a un Meet & Greet exclusivo con el FCB. El Meet & Greet incluye un encuentro personalizado, para el ganador y cuatro acompañantes, con al menos un ex jugador del equipo, en el interior de la Ciudad Deportiva del FCB. El premio se considera una totalidad y se entregará el día 13 de Mayo de forma presencial en el lugar de celebración de las actividades, de ningún modo se hará envío de una parte del premio.

# Este premio principal incluye, además:

- Asistir al entrenamiento del primer equipo a puerta cerrada.
- Conocer a varios de los jugadores titulares de la primera plantilla.

- Posibilidad de realizarse fotos con los jugadores, y entrega de una camiseta firmada por alguno de ellos.
- Entrega de un teléfono móvil iPhone 5 (16 gb) al primer ganador.
- ➤ 20 premios a las siguientes 20 fotografías seleccionadas por el Jurado, compuesto cada uno de ellos por una entrada doble para asistir a una visita guiada por el Camp Nou.

La visita a las instalaciones del Camp Nou será a puerta cerrada, se realizará con al menos dos ex jugadores,, y de una manera totalmente distinta a la habitual, ya que se podrán ver zonas cerradas al público general.

#### La visita guiada incluye:

- · Visita al autobús del primer equipo.
- Museo.
- Instalaciones (zona técnica, campo, banquillo...).
- Vestuario del primer equipo.
- Zona presidencial.

Se ofrecerá a los ganadores y a sus acompañantes una **copa de cava** de bienvenida y una **cena cóctel** al finalizar la visita.

#### **CUARTA.- Ganadores.**

Un Jurado, compuesto por el equipo de Telefónica Móviles España y TELEFÓNICA, elegirá las 21 fotografías ganadoras según el criterio de originalidad e idoneidad con el tema propuesto y adicionalmente otras 10 fotografías para cubrir posibles vacantes.

La publicación de los 21 ganadores se realizará a partir del día 8 de mayo de 2014, a través del perfil de Movistar España en Instagram. Los ganadores aceptan que sus nombres sean publicados en los soportes de TELEFÓNICA S.A y Telefónica Moviles España, así como en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales: Facebook, Twitter, y las que la compañía considere oportunas. También aceptan que sus nombres de usuario y/o imágenes de perfil sean mostrados en el perfil de Movistar España en Instagram.

La aceptación del premio por el concursante agraciado conlleva la autorización expresa a TELEFÓNICA para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación.

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TELEFÓNICA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, a los únicos efectos de la promoción que aquí se establece, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del concurso, o en la establecida por TELEFÓNICA.

Si alguno de los ganadores no fuese localizado en el plazo 24 horas, a contar desde la publicación de su condición de ganador o habiendo sido localizado rehusase o no pudiera aceptar por cualquier motivo el premio con que hubiere sido agraciado, TELEFÓNICA se reserva el derecho de asignarlo al primer suplente que corresponda, y así, en su caso, sucesivamente, hasta cubrir el número total de diez suplentes o incluso declarar el premio desierto.

# El período de reclamación del presente concurso finaliza transcurridos 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de los ganadores.

#### QUINTA.- Entrega de los premios.

Se contactará con el usuario a través de la red social de Instagram, remitiendo una dirección de email a la que los ganadores tendrán que escribir para confirmar el premio, indicando sus datos personales. Una vez que el ganador confirme la aceptación del premio, se le facilitará toda la información necesaria para la entrega del mismo. El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de sus datos será de 24 horas, a contar desde la fecha y hora de publicación de su condición de ganador. Una vez expirado el plazo, se perderá el derecho al premio.

El premio es personal e intransferible.

Los premios objeto de la presente promoción no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, TELEFÓNICA se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

### SEXTA.- Reserva de derechos - Responsabilidad.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de no tomar en consideración en el concurso aquellas fotografías de los participantes que estén haciendo un mal uso de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, realicen actos fraudulentos, poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que TELEFÓNICA, o cualquier entidad con la que tenga vinculación contractual con motivo de este concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, se reservan el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Asimismo, TELEFONICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, durante el Período de Concurso, las condiciones de este último, incluso su posible anulación siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva del concurso, por el mismo medio en que se han comunicado las presentes Bases.

#### TELEFÓNICA no será responsable:

- de las incidencias derivadas de la ejecución del presente concurso por causas de fuerza mayor.
- de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.
- por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de forma errónea o recibidas con retraso, cualquiera que sea la causa.
- por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

# SÉPTIMA.- Tratamiento de los datos personales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TELEFÓNICA informará a los concursantes de que los datos que faciliten para participar en este concurso serán incluidos temporalmente en un fichero, titularidad de TELEFÓNICA, siendo eliminados una vez finalizado el citado concurso.

TELEFÓNICA garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informará a los participantes de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFÓNICA, S.A con referencia "VIVECAMPNOU", a la siguiente dirección: Madrid 28050, Distrito C, Edificio Oeste 2, Planta 1, Ronda de la Comunicación S/N.

# OCTAVA.- Legislación Aplicable.

El presente concurso se rige por la legislación española común.

# NOVENA.- Competencia y Jurisdicción.

Los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someter cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución del presente Concurso a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

# DÉCIMA.- Aceptación de las bases.

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de TELEFÓNICA en cuanto la resolución de cualquier conflicto e interpretación de las mismas.

Madrid, a 29 de abril de 2014.